



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1°) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0178

Acútese recibo del oficio 909 de 3 de diciembre de 2020, proveniente del Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá y allegado a esta Judicatura el día 26 de abril de 2021 (fls.1 y 2 archivo 13 Cdo.2). No obstante, **advértasele** al Estrado en mención, que el embargo de remanentes, comunicado en dicha misiva, **no** será tenido en cuenta, pues este cobro coactivo **terminó** por auto de 20 de abril del presente año, por pago total de la obligación (archivo 14 Cdo.1).

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	02/06/2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 51 de esta misma fecha.	
Marlys Ángela Marcela Silva Rincón Secretaría	